



“Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales, en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto No. 4150 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 de 3 de noviembre de 2011, autoriza al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para ejercer la facultad nominadora.

Que mediante Decreto 242 de 1 de febrero de 2012, se establece la planta de empleos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que revisada la hoja de vida y verificado el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la señora **YULI VIVIANA CICEROS NUÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.716.730, cumple con los requisitos para ocupar el empleo en provisionalidad en vacancia temporal de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18.

Que con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la señora **YULI VIVIANA CICEROS NUÑEZ**, realizada por parte del Grupo Administración de Personal el día 01 de septiembre de 2020, el Director Administrativo y Financiero de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18.

Que existe disponibilidad presupuestal en la presente vigencia para cubrir los cargos vacantes, conforme a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3520, 3320, 2720 y 2620 del 08 de enero de 2020, expedidos por la Coordinadora de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombrar a la señora **YULI VIVIANA CICEROS NUÑEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.716.730, en provisionalidad en vacancia temporal, para ejercer el cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 18, en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.742.254.00) moneda corriente.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **08 SEP 2020.**

JORGE HUMBERTO SERNA BOTERO

Director General (E) Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario *ISP*

Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal *JAR*

Revisó: Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo *LET*

Revisó: Miguel Andrés Sanchez Prada – Director Administrativo y Financiero *MAS*

Control de Legalidad: Jorge Mauricio Salinas – Coordinador Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad
Resolución No. 856 del 27 de noviembre de 2019

Avenida Calle 26No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12,13,14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia